

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 08/11/2016 y 08/11/2016

echa:

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420150041500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	MARELVIS PADILLA PEREZ	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y OTROS	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	04/11/2016	08/11/2016	12/01/2017	
20001333300420160004500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	EDGAR DE JESUS SALAZAS GARCIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	04/11/2016	08/11/2016	12/01/2017	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA